



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 135 -2021-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 27 MAYO 2021

### EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

**VISTO:**

El Reporte N° 159-2021-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 25 de mayo de 2021, suscrito por el CPC. Víctor Torres Villanueva, coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte N° 159-2021-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 25 de mayo de 2021, suscrito por el CPC. Víctor Torres Villanueva, coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **ANTONIO VELIZ HINOJOSA**, por el SERVICIO DE COMISION PARA EL TRASLADO Y NOTIFICACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS SOBRE EL PROYECTO AERÓDROMO, para lo cual se adjunta las PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) N° 583, y la RENDICION DE CUENTAS correspondiente, por el monto de S/. 300.00 Soles, monto que no fue tramitado oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	DOCUMENTO	PLANILLA N°	LUGAR	DIAS	MONTO ANTICIPO	RENDICION DE CUENTAS	MONTO A REEMBOLSAR
1	Memorando N° 102 - 2021-GRJ/GGI/SGE	583	LIMA	2	300.00	300.00	300.00
						TOTAL	S/ 300.00

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"

ORAF  
DOC. N° 4837935  
EXP. N° 3797890



Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **ANTONIO VELIZ HINOJOSA**, por el SERVICIO DE COMISION PARA EL TRASLADO Y NOTIFICACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS SOBRE EL PROYECTO AERÓDROMO, por el monto total de S/ 300.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **ANTONIO VELIZ HINOJOSA**, por el SERVICIO DE COMISION PARA EL TRASLADO Y NOTIFICACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS SOBRE EL PROYECTO AERÓDROMO, por el monto total de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

<b>META</b>	: 063	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: RECURSOS ORDINARIOS	
<b>ESPECÍFICA DEL GASTO</b>	: 2.3. 2.1. 2. 2	300.00 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
 .....  
 MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
 Director Regional de Administración y Finanzas  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 Lo que transcribo a Ud. para  
 conocimiento y fines pertinentes

HYO. 27 MAY 2021

.....  
 Mg. César F. Bonilla Pacheco  
 SECRETARIO GENERAL